



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

FEDERACIÓN DE KÁRATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS DE LAS ILLES BALEARS

3029

Acuerdo para la creación y publicación de ficheros de datos de carácter personal públicos de la Federación de Karate y Disciplinas asociadas de las islas Baleares

Inscripción de fichero público en la Agpd.

Solicito que se publique el acuerdo adjunto:

Acuerdo de Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares, para la creación y publicación de ficheros de datos de carácter personal públicos de la entidad Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares, para la regularización de la Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Que de conformidad con la LOPD y RLOPD se procede a la publicación por edicto de los ficheros de titularidad pública de la Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares, para proceder a su posterior creación, notificación e inscripción en la Agencia de Protección de Datos y regularizar su alta en la Agencia de Protección de Datos de conformidad con la LOPD y la RLOPD. Publicación de existencia de ficheros de titularidad pública de la Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares, de conformidad Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace público el presente edicto:

Asunto: Se acuerda la publicación en el Boib de declaración de ficheros de titularidad pública ante la agencia española de protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de 13 de Diciembre y Real Decreto 1720/2007 por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de datos.

Interesado: Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares.

La Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares mediante resolución acuerda la creación del fichero público que contienen los datos de carácter personal correspondientes a "Federados". Este fichero tiene como finalidad la llevanza de la gestión y control de los federados así como los cursos, exámenes y actividades en las que participan.

En cuanto a la declaración de modificación y creación de los ficheros de titularidad pública, se comunica que de conformidad con el artículo 20 de la LOPD, así como en el artículo 53.4 del Reglamento de desarrollo de la LOPD aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, BOE de 19 de enero de 2008, (RDLOPD), la creación, modificación o supresión de los ficheros de los que sean responsables las corporaciones de derecho público y que se encuentren relacionados con el ejercicio por aquéllas de potestades de derecho público deberá efectuarse a través de acuerdo de sus órganos de gobierno, debiendo ser igualmente objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Órganos: Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares C.I.F. G-07257223

Domicilio: Multiusos Palma Arena C/Uruguay S/n, C.p 07010, Palma de Mallorca, Baleares.

Se comunica a todos los efectos que de conformidad con el art. 5.1.m) de la RLOPD, establece que son ficheros de titularidad pública, entre otros los ficheros mantenidos por las federaciones deportivas cuya finalidad sea el ejercicio, por delegación, la totalidad de actividades que se describen en el art 33.1 de la ley del deporte ley 10/1990 de 15 de octubre. Que a todos los efectos y de conformidad con el art.52,53, y 54 del RLOPD, se acuerda para la entidad "federación de karate y disciplinas asociadas de las islas baleares" la creación de un fichero de titularidad pública cuyo nombre es Federados, cuya estructura se describe a continuación de conformidad con el artículo 54 del RDLOPD:

-Identificación del fichero Público: Federados

-Finalidad del fichero: Gestión y control de los federados así como los cursos, exámenes y actividades en las que participan.

-Finalidades: Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.

Procedimiento de recogida: El propio interesado

-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos: Federados

-Estructura básica del fichero: Dni/Nif, dirección, nombres y apellidos, ciudad con código postal, fax, e-mail y teléfono, firma, fotocopia Dni/ Nie/ pasaporte y foto, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos/financieros y de seguros.

-Sistema de tratamiento: Mixto





- Nivel de seguridad: Básico
- Comunicaciones de datos y/o transferencias internacionales previstas: No hay.
- Órgano de la Administración responsable del fichero, los servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos: "Federación de karate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares" Multiusos Palma Arena C/Uruguay S/n C.p 07010, Palma de Mallorca, Baleares.

Que en lo que respecta al régimen de notificación e inscripción de los ficheros de titularidad pública, se procederá a su notificación e inscripción de conformidad con el art 55 de la Rlopd y siguientes. Que a tal fin, se realiza la presente publicación por edicto de conformidad con ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común modificada por ley 4/1999 de 13 de enero, lo que se publica a los efectos del artículo 20 de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

9 de Diciembre de 2014

Presidente

Juan Luis Solano Sastre

